

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX, MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, EN LA PRESENTACIÓN DE AVANCES DE LA ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, 25 de junio de 2021.

Damas y caballeros; distinguidas y distinguidos invitados:

Informes de la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria nos muestran “la presencia mayoritaria, en el discurso político y social, de marcos referenciales tradicionales.”

Estos discursos “parten de la legitimación implícita del modelo androcéntrico, que apuesta casi totalmente por la función visibilizadora y su correlato punitivo.”

Esta inercia “prima la denuncia del agresor por parte de la víctima, pero sin profundizar en otras dimensiones estructurales o vivenciales de la situación que viven las mujeres víctimas de maltrato.”

Como resultado, “la ausencia de denuncia previa a la agresión se convierte en una coartada de justificación política.”

Pero también, esta retórica “promueve el surgimiento y la difusión de marcos alternativos de deslegitimación de la violencia contra las mujeres perpetuando relaciones de dominación en las mentalidades «políticamente correctas».”

Av. Juárez 8, Centro

Tels: 91 56 49 97

Extensión 110305

55 18 40 67

www.poderjudicialcdmx.gob.mx

Al final, este escenario “promueve la ineficacia de las políticas públicas y la erosión de las intervenciones profesionales tradicionales.”

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México tiene una causa determinada por erradicar la violencia contra la mujer; así como el pacto de silencio que por tantos años permitió la normalización de la violencia y su disimulación.

Participamos en los eventos del Día Naranja y la alerta de género como causas que nos unen y determinan como institución.

Nuestra causa es volcar toda nuestra fuerza para hacer real una justicia rápida, eficaz y sensible. Y esto implica combatir los aspectos estructurales y vivenciales que permiten los actos de violencia.

Hoy en México, la justicia digital y la perspectiva de género han sido herramientas sociales para erradicar el discurso tradicional, sus marcos de referencia, la apuesta únicamente por la pena, así como la normalización.

Todo ha sido un proceso desde el debate parlamentario; las políticas públicas, la mejora regulatoria, la implementación de protocolos, la difusión de perspectivas, hasta llegar al fallo judicial.

México toma pasos sustanciales para que en el futuro no se repitan las deudas del pasado. Pero el esfuerzo debe ser multifactorial, coordinado y sostenido.

Nuestra estrategia está dando resultados. Y hoy, podemos compartir con optimismo que los recursos digitales puestos a disposición de erradicar la violencia contra las mujeres: desde plataformas virtuales para la presentación de recursos, hasta la celebración de audiencias virtuales, y los nuevos protocolos de atención a víctimas, nos permiten compartir cifras alentadoras.

En términos generales, de mayo a junio hemos logrado un aumento superior al 52% en las Medidas de Protección tramitadas en las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

En términos absolutos, nuestra Secretaría de Información y Estadística reporta un aumento de 2,230 a 3,393, equivalente a 1,163 medidas otorgadas en un mes en cinco principales rubros.

Las medidas implementadas para favorecer la digitalización del proceso han facilitado el acceso a la justicia en términos reales.

En el caso de la Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido; pasamos de 560 a 888 medidas, con un aumento de 328, equivalente al 58%.

Respecto a la Prohibición para asistir o acercarse al domicilio de la víctima directa o indirecta, así como acercarse al lugar de trabajo, estudio o cualquiera lugar que frecuente, reportamos un aumento 314 medidas, para pasar de 489 a 803.

Reportamos un aumento de 71% en la prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar por si, por cualquier medio o interpósita persona, a la mujer en situación de violencia; y en su caso, sus hijas e hijos u otras víctimas indirectas o testigos de los hechos; o cualquier otra persona con quien la mujer tenga una relación familiar, afectiva, de confianza o de hecho. Pasando de 474 a 813 medidas.

La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos aumentó en un 35%, pasando de 448 a 606 medidas otorgadas.

Y en lo referente a la desocupación inmediata por parte del agresor, del domicilio de la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo, del matrimonio en sociedad conyugal o de separación de bienes, y en su caso, el reingreso de la mujer en situación de violencia una vez que se resguarde su

seguridad, reportamos un aumento de 178 medidas en un mes, equivalente a 169%. En términos totales, un aumento de 105 a 283 medidas otorgadas.

Con fundamento en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, nuestra Casa de Justicia refrenda su compromiso en términos cuantitativos y cualitativos.

Seguiremos trabajando con la plena consciencia de que estas historias no son cifras ni casos aislados. La retórica de los números pierde sentido si olvidamos que las instituciones somos y nos debemos a personas de carne y hueso.

Nuestra responsabilidad tiene vida, nombre y pulso. Y a ella, nos dedicaremos con el mayor esfuerzo.

Seguiremos trabajando.